



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ESCUDERO DIAZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00120-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por secretaría oficiar a la Escuela de Aviación Policial, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios la señora LUZ ESTELLA MOSCOSO MAHECHA (q.e.p.d) identificada con cedula de ciudadanía N° 21.111.830. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c806202de332cae470f9cbcad9b0b23f026821a714d53a54bcd4f92fc34d504f

Documento generado en 08/02/2021 06:10:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>